

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación Para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ABSA AEROLINHAS BRASILEIRAS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Ab. Mariela Alexandra Anchundia Mieles, Apoderada Especial.

SOLICITUD: Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga y correo, en forma combinada, renovado anteriormente por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 021/2017 de 19 de octubre de 2017.

La modificación consiste en que se haga constar en el inciso segundo de la Cláusula Tercera del Artículo 1, que el equipo de vuelo autorizado se utilizará también en contratos de arrendamiento bajo la modalidad *interchange* y *dry lease*.

Rutas y frecuencias:

Puntos en Brasil (*) y/o Asunción y/o Ciudad del Este y/o Ezeiza, Buenos Aires y/o Tucumán y/o Santiago y/o Iquique y/o Viru-Viru y/o Caracas y/o Valencia y/o Lima y/o Bogotá y/o Medellín – Quito y/o Guayaquil y/o Lima y/o Caracas y/o Valencia, Venezuela y/o Bogotá y/o Medellín y/o Panamá y/o San Juan y/o Mérida y/o Miami y Los Ángeles y/o Houston y/o Frankfurt y/o Ámsterdam y viceversa, hasta 7 frecuencias semanales.

(*) Brasilia / Boa Vista / Manaus / Recife / Salvador / Natal / Fortaleza / Confins / Victoria / Río de Janeiro / Porto Alegre / Curitiba / Sao Paulo – Viracopos / Sao Paulo – Guarulhos / Cabo Frío.

Se operará con derechos de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta libertades del aire: tercera y cuarta en Brasil/Ecuador y quinta libertad entre Quito y/o Guayaquil, respecto de Panamá, Miami, Los Ángeles, Houston, Ámsterdam, y Frankfurt.

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

La compañía ABSA AEROLINHAS BRASILEIRAS S.A. utilizará en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves:

- Boeing 767-300.

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en el aeropuerto internacional Sao Paulo, Brasil.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ABSA AEROLINHAS BRASILEIRAS S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 25 de agosto de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL